

DECRETO N° **1351**

NEUQUÉN, 01 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 2905-M-99 y la Resolución N° 0473/99 del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se instruyó sumario administrativo tendiente a esclarecer los acontecimientos denunciados por la Dirección de Controles de Zoonosis y Vectores el día 20 de abril del corriente año (no se pudieron desarrollar las tareas habituales normalmente debido al arrojamiento de bombas de estruendo, tanto afuera como adentro del establecimiento);

Que la Oficina de Sumarios, mediante Nota N° 104/99 "Sum. Adm.", informa que de lo actuado no surgen elementos para responsabilizar de lo sucedido a algún agente municipal y según declaración de fs. 11 del Director del área no se produjeron daños en las personas ni en las cosas;

Que por expuesto concluye que más allá de la irritabilidad del momento, no existen motivos para que lo ocurrido se encuadre en conductas pasibles de sanción, por lo que solicita el sobreseimiento definitivo de la causa;

Que por Dictamen N° 455/99 la Dirección General de Asuntos Jurídicos expresa que no tiene objeciones que formular;

Que el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social, por Pase N° 1752/99 SGYAS, no tiene objeciones que formular por lo que remite la documentación a la Dirección General de Personal y Despacho para la continuidad del trámite respectivo;

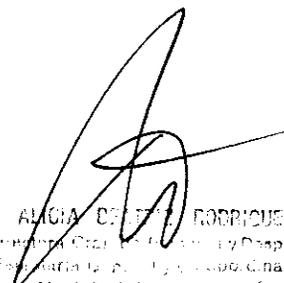
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR las actuaciones sumariales instruidas por Resolución N° ----- 0473/99 del señor Secretario de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGA N° 2905-M-99.-

Artículo 2º) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE la causa tramitada mediante Expediente SGA N° 2905-M-99, en razón de no surgir elementos como para responsabilizar del hecho a algún agente municipal y de no existir motivos para que lo ocurrido se encuadre en conductas pasibles de sanción; de acuerdo a expresado por la Oficina de Sumarios en Nota N° 104/99 "Sum. Adm." y por la Di-
///...2º


ALICIA DELFINO RODRÍGUEZ
Intendente Gral. en C. y en D. y Despacho
Secretaría de Personal y Cooperación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

rección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen N° 455/99.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto en el presente Decreto la Dirección General de Calidad Ambiental -Subsecretaría de Medio Ambiente.-

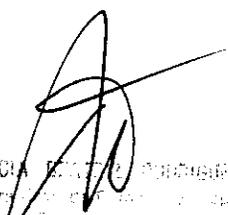
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Acción Social y General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) JALIL
RUSSO
HUMAR



ALICIA ESTÉVEZ
Directora del Centro de Documentación e Información Municipal
Secretaría General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Montevideo